

19 MAR 2020

CONCON,

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 036

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de Septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
5. Decreto Registrado N°470 de fecha 07 de febrero del año 2020.-
6. Ord. N° 13/2020 de fecha 04 de marzo del año 2020
7. Resolución N° 87 de fecha 04 de febrero del año 2020
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

DECRETO

1.- **MODIFIQUESE** Decreto registrado N° 470 de fecha 07 de febrero del año 2020, correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo de doña **CAROLINA CARRASCO VARGAS C.I. N° [REDACTED]** el punto N° 2 de dicho decreto, como se indica a continuación:

DONDE DICE

2.- **EI NOMBRAMIENTO**, es por **48 horas** turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.

DEBE DECIR

2.- **EI NOMBRAMIENTO**, es por **42 horas** turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.

2.- **PRACTIQUESE**, el descuento en el mes de Marzo del año 2020, ordenado por el presente decreto Alcaldicio correspondiente a 06 horas informadas de mas, en el Decreto Registrado N°470 de fecha 07 de febrero del año 2020, a través del encargado de remuneraciones del Departamento de Salud Municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DESAM

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado